VERIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Para llevar a cabo la correcta verificación del equipamiento de seguridad de los concursantes, pilotos y/o copilotos, éstos deberán declarar dicho equipamiento en la plataforma SICCOM antes de las verificaciones técnicas previas de la ***primera carrera a la que asistan*** (Art. 18 de las PCCCTCE).
Los deportistas deberán llevar los elementos de seguridad (vestimenta ignífuga, casco, sistema de retención de la cabeza (Hans), etc.) establecidos en el Anexo 2 de estas PCCCTCE y declarados en el documento destinado al efecto y definido anteriormente para la ***verificación de conformidad*****.**

Dicha verificación de conformidad, según el programa del rallye, tendrá lugar durante las verificaciones técnicas del viernes 10 de julio: "*Verificación equipamiento participantes (****solo si 1ª participación*** **en un campeonato de la RFEDA**)."

Con el fin de facilitar la presentación de este equipamiento a los comisarios, éstos estarán disponibles desde las 15,00 a las 16,00 horas para los deportistas, que de forma voluntaria y sólo para el equipamiento, quieran adelantar dicha conformidad, pudiendo hacerlo los propios pilotos o cualquier otra persona.

Avilés, 22 de junio de 2026